

Acta que se lleva a cabo con motivo de la celebración de la *Junta de Aclaraciones* correspondiente a la Convocatoria, relativa a la contratación de Servicio de Vigilancia de la Universidad 2019.

En Ciudad Obregón, siendo las **11:00** horas, del **23 de enero de 2019**, en la **sala de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora**, ubicada en: **Dr. Norman E. Borlaug Km. 14, Col. Nuevo México Valle del Yaqui**; se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de aclaraciones** a la Convocatoria a la licitación indicada al rubro.

Preside el acto el Mtro. Alfonso Flores Reyes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, el mismo servidor público da inicio a la reunión exponiendo que el motivo de la misma es dar respuesta inmediata y satisfactoria a todas las dudas y aclaraciones que se tengan con relación a la Convocatoria de Vigilancia que nos ocupa.

Enseguida se da lectura de las aclaraciones y recomendaciones por parte de la convocante dentro de la Convocatoria, siendo las siguientes:

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PERSONAL SOLICITADO

Prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, ubicada en avenida Dr. Norman E. Borlaug km. 14 Col. Nuevo México, Valle del Yaqui mediante la Convocatoria.

- 5 guardias de 12 horas los 365 días del año.
 - 2 guardias para turno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.
 - 2 guardia para turno de 6:00 pm. a 6:00 a.m.
 - 1 guardia para turno de 8:00 am a 8:00 pm.
- Los guardias deberán contar con equipo de forniture completa (tolete, gas lacrimógeno, esposas, uniforme, celular y radio transmisor cada uno).
- Se deberá presentar cada bimestre la liquidación del Seguro Social.
- En caso de ausencias de los trabajadores, realizar la suplencia de inmediata.
- La empresa deberá contar con historial de pagos al Seguro Social en contratos anteriores, este debe de ser hasta con dos años de vigencia.
- En caso de ausencias de los trabajadores, realizar la suplencia de inmediata.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

- No se permitirá la entrada a las instalaciones donde se prestará el servicio a: limosneros, personas perturbadas mentalmente, así como personas en estado de ebriedad.
- En días inhábiles, sólo permanecerá una puerta de acceso para el control de entrada y salida del personal.
- Vigilar el orden en los pasillos en horas de servicio.
- Detectar cualquier actitud sospechosa de personas dentro de las instalaciones, y dar informe inmediatamente a los compañeros y a la base de guardias para tener buen apoyo en cualquier situación.

- En horas y días inhábiles, permitir la entrada a sus labores al personal autorizado que muestre su identificación, para este efecto se asignará un solo acceso al personal para un mejor control.
- Al efectuar su recorrido, el vigilante deberá observar y buscar anomalías, para este efecto el vigilante deberá desarrollar su sentido de la observación con el fin de detectar cualquier irregularidad o situación sospechosa.

Durante la ronda, el vigilante deberá realizar las siguientes funciones de inspección:

- Revisión de las cercas reportando aberturas, obstrucciones o cualquier tipo de anomalía.
- Revisión de todas las chapas y cerraduras.
- Vigilar que la zona donde no se encuentre personal trabajando se encuentre apagada la iluminación y aires acondicionados.
- Herramientas o materiales fuera de su lugar.
- Maquinas sin guardar o encendidas.
- Personas fumando en dentro de la Universidad (*Universidad Libre de Humo*).
- Circunstancias que signifiquen peligro de incendios (estopas con solventes, material inflamable fuera de lugar, etc.).
- Durante su paso por los lugares que deberán permanecer cerrados comprobará que las puertas y ventanas estén sin alteración alguna.
- En días no laborales u horas inhábiles, sólo dejará pasar a las oficinas al personal autorizado para hacerlo y es recomendable que reporte quienes, y que objetos sacaron, incluyendo hora de entrada y salida.
- En caso de siniestros, procederá de inmediato a dar la voz de alarma empleando todos los medios a su alcance, procediendo a tomar la iniciativa para controlar la situación, debiendo prestar atención especial al personal para su más segura evacuación.

NOTA:

- Al finalizar su turno reportará todas las anomalías encontradas y entregará dicho reporte a la persona designada por el área de administración.
- No permitirá que vehículos se estacionen obstruyendo accesos.
- Por ningún motivo permitirá el paso al interior o la salida de los edificios por otro lugar que no sean las puertas de acceso, e impedirá las entrevistas o paso de objetos a través de la alambrada y/o bardas.
- La jornada de vigilancia deberá de ser máxima de 12 horas continuas.

SUPERVISION DE RUTINA. - Esta se hará en las horas y los días de trabajo por un supervisor de la empresa prestadora del servicio, que consiste en:

- a) Checar asistencia y puntualidad de los trabajadores.
- b) Supervisar conducta y desempeño de los trabajadores en las labores que se asignen.
- c) Levantar reportes de las acciones del día.
- d) En caso de ausencias de los trabajadores, realizar la suplencia de manera inmediata.
- e) Verificar que todos los trabajadores porten su uniforme y su gafete de identificación.

De la anterior revisión, la Empresa deberá rendir un informe a la contratante por escrito, debidamente pormenorizado al día siguiente en que se efectúe la supervisión.

EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INCLUIR EN SUS COSTOS, LA VESTIMENTA, RADIOS, SUPERVISION, ETC, NECESARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMO COMO EL TRASLADO DE SU PERSONAL.

- a) Todos los guardias deben ser capacitados y certificados como lo establece la ley en el entendido de que la empresa deberá presentar los documentos en que se haga constar dicha certificación en la apertura de paquetes para poder participar. Presentar permiso de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
- b) Todos los guardias deberán portar el uniforme completo.
- c) Todos los guardias deberán portar las herramientas de trabajo que a juicio de la dirección de administración sean las más idóneas para el desempeño de sus labores.
- d) Se debe presentar un programa de trabajo con actividades específicas y un cronograma de labores por hora a realizar en el entendido de que los supervisores serán los responsables de la correcta realización del mismo.
- e) Contar con carta de no antecedentes penales y prueba de antidoping con fecha no mayor a 60 días naturales validada por un médico certificado.
- f) Edad solicitada de 30 a 55 años.
- g) Ser una empresa legalmente constituida
- h) Comprobar que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales presentando la Constancia de No Adeudo ante el SAT.
- i) Tener a los trabajadores asegurados.

Preguntas:

- 1. Nota Aclaratoria: La recepción de la propuesta será a partir de las 10:00 am a las 4:00 pm del día 25 de enero de 2019.
- 2. No hubo ninguna pregunta por parte del participante.
- 3. A partir del día miércoles 30 de enero de 2019 se dará a conocer los resultados o empresa ganadora.

Siendo estas las únicas aclaraciones realizadas y no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:31 del día 23 de enero de 2019, se da por concluido el acto correspondiente a la junta de aclaraciones de la Convocatoria, relativa a la contratación de "Servicio de Vigilancia de la Universidad 2019", levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmándose de conformidad en cada una de sus hojas por las partes que intervinieron en este acto.

Por la UTS:

NOMBRE		FIRMAS
1	Mtro. Alfonso Flores Reyes Jefe de Departamento de Recursos Materiales	
2	Ing. Jonathan Wong Pérez Jefe de Departamento de Mantenimiento e Instalaciones	

Por los licitantes:

NOMBRE		FIRMAS
1	Adolfo Martín Martínez Arredondo Comercializadora Excopaz SC	